

**CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE RENACIMIENTO
ACUERDO NÚMERO DOS (02)
DEL 11 DE ENERO DEL 2012.**

POR MEDIO DEL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE RENACIMIENTO ADOPTA O APRUEBA LA CREACION DE LA BANDERA DEL DISTRITO DE RENACIMIENTO.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE RENACIMIENTO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES:

CONSIDERANDO:

1. Que cada Distrito tiene la potestad de crear su propio símbolo que lo representa y que nuestro Distrito solo cuenta con el Escudo.
2. Que para representar a nuestro Distrito y sus corregimientos se considera la creación de la bandera de color Amarillo y Verde con ocho estrellas, y que el pleno del Concejo Municipal tiene la potestad de aprobar dicho símbolo.

Por lo tanto,

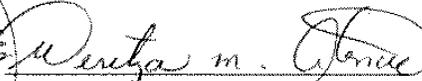
ACUERDA:

1. Crear la bandera que representa el Distrito de Renacimiento y que es un rectángulo con dos colores detallados el 50% hacia arriba color amarillo que significa la Fortaleza del sol naciente y el 50% hacia abajo color verde el cual representa la Fertilidad y Verdor de nuestro Distrito, con ocho estrellas en círculo de color amarillo y cada estrella simboliza un Corregimiento.
2. La Bandera de nuestro Distrito será reconocida a nivel de nuestro Distrito de la Provincia de Chiriquí y de la República de Panamá.
3. Enviar la presente Acuerdo a la Gaceta Oficial para su publicación y empezara a regir a partir de su promulgación.

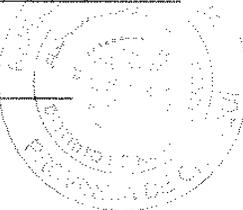
DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RENACIMIENTO A LOS 11 DIAS DEL MES DE ENERO DEL 2012.




 H.R. QUINTIN PITTI,
 PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL


 LICDA. YERITZA ATENCIO,
 SECRETARIA INTERINA DEL CONCEJO

SANCIONADO POR EL ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE RENACIMIENTO. A LOS 17 DEL MES DE ENERO DEL 2012.




 ONELIO MIRANDA
 ALCALDE MUNICIPAL


 KARO JIMENEZ
 SECRETARIA